



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

---

“EL PROCESO CULTURAL E IDEOLOGICO Y SU  
INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN  
LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y  
2022”

---

Línea de investigación: Estado constitucional.  
Derechos humanos y derechos fundamentales.

Presentado por  
Bach. Jorge Antonio Kuncho Inchicsana  
<https://orcid.org/0009-0001-2414-0433>

Para optar al Título Profesional de  
Abogado

Asesor:  
Mgr. Robert Chavez Hurtado  
<https://orcid.org/0000-0003-2623-8124>

CUSCO – PERÚ  
2024



### Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jorge Antonio Kuncho Inchicsana
Número de documento de identidad	45064460
URL de Orcid	<a href="https://orcid.org/0009-0001-2414-0433">https://orcid.org/0009-0001-2414-0433</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Robert Chavez Hurtado
Número de documento de identidad	23979012
URL de Orcid	<a href="https://orcid.org/0000-0003-2623-8124">https://orcid.org/0000-0003-2623-8124</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	YESENIA QUISPE AYALA
Número de documento de identidad	24713954
Jurado 2	
Nombres y apellidos	CLORINDA POZO ROLDÁN
Número de documento de identidad	23950891
Jurado 3	
Nombres y apellidos	YURY CALVO RODRIGUEZ.
Número de documento de identidad	23928200
Jurado 4	
Nombres y apellidos	JOSE CHUQUIMIA HURTADO
Número de documento de identidad	23964614
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Estado constitucional. Derechos humanos y derechos fundamentales.



# EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y 2022

*por* Jorge Antonio Kuncho Inchicsana

---

**Fecha de entrega:** 26-abr-2024 09:22a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2362647285

**Nombre del archivo:** INAL\_INCLUYE\_LEVANTAMIENTO\_DE\_OBSERVACIONES\_DE\_SUSTENTACION.pdf  
(1.17M)

**Total de palabras:** 16068

**Total de caracteres:** 92761



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS**

**“EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA  
VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y  
2022”**

**Línea de investigación: Estado Constitucional – Derechos Fundamentales**

**Presentado por:**

Bach. Jorge Antonio Kuncho Inchicsana  
0009-0001-2414-0433

**Para optar el Título Profesional de  
Abogado**

**Asesor:**

Dr. Robert Chavez Hurtado  
0000-0003-1569-7798

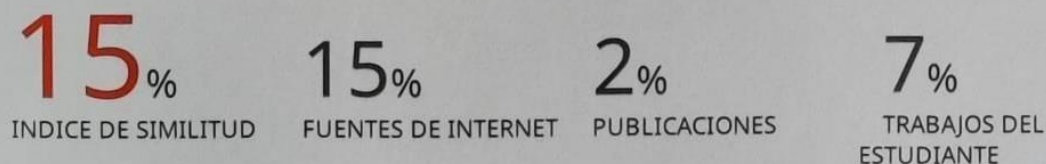
**CUSCO – PERÚ**

**2023.**



## EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y 2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	5%
2	<a href="https://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a> Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	<a href="https://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://vsip.info">vsip.info</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="https://ciencialatina.org">ciencialatina.org</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="https://fdocuments.ec">fdocuments.ec</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1%

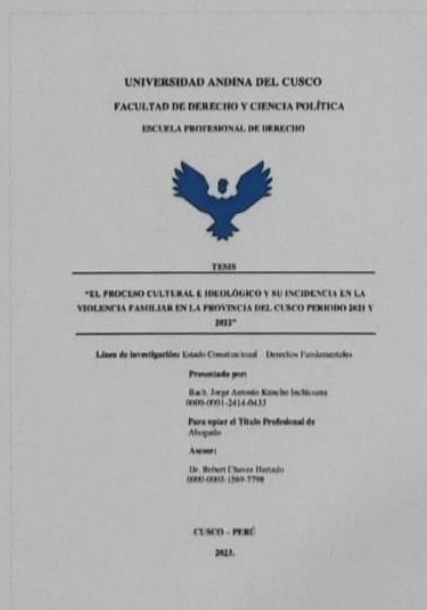


## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Jorge Antonio Kuncho Inchicsana  
Título del ejercicio: EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN ...  
Título de la entrega: EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN ...  
Nombre del archivo: INAL\_INCLUYE\_LEVANTAMIENTO\_DE\_OBSERVACIONES\_DE\_SU...  
Tamaño del archivo: 1.17M  
Total páginas: 64  
Total de palabras: 16,068  
Total de caracteres: 92,761  
Fecha de entrega: 26-abr.-2024 09:22a. m. (UTC-0500)  
Identificador de la entre... 2362647285





## DEDICATORIA

### A Dios

Por haberme guiado, por iluminarme cada día, por dejarme llegar hasta esta instancia, por mantenerme firme todos los días de mi vida, por enfocarme en cada decisión que tomo y por brindarme sabiduría y salud para afrontar las adversidades de la vida.

### A mi Madre

Damiana, quiero agradecer a mi ángel que se encuentra en el cielo, lugar en donde ella de seguro se encuentra muy feliz y siempre guiándome para ser una persona de bien, que en su momento fue una mujer luchadora, comprensiva y amorosa, que siempre me apoyo incondicionalmente en todo momento con el único anhelo de verme crecer como persona y profesionalmente, te doy las gracias por tanto amor incondicional y que fuiste un ejemplo de mujer y madre. Te amo mamita.

### A mi Padre

Isidro, un hombre trabajador, luchador, impulsador, comprensivo y amoroso que siempre busca lo mejor para sus hijos, mi padre, compañero, amigo que siempre está acompañándome en cada paso y anhelo, gracias por tu impulso y esfuerzo desmedido que me das, gracias papito por todo, este logro no sería posible sin tu gran apoyo. Te amo mi viejito.

### A mi esposa

Noelia, gracias a mi esposa por darme el ánimo, las fuerzas para seguir con mi objetivo, por ser una persona que en todo momento me brinda y transmite progreso y seguridad compañera incondicional en mi vida, que siempre busca la superación de mi persona.

### A mis hermanos

Edisson, Katherin, estoy agradecido por siempre estar en mi vida, dándome impulso para seguir creciendo en el ámbito profesional y como persona, también por el apoyo en esta fuerte etapa de mi vida; así mismo a mi sobrino Anthony Giordano por llenar mi vida con alegría, amor y esa inocencia que transmites con tu presencia a la hora de brindarnos tu amor.

*El autor.*



## AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento a los Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, quienes con su paciencia y esmero contribuyeron en cada uno de las materias a mi formación profesional y personal para ser persona de bien.

Finalmente agradecer infinitamente a mis padres por ser parte de esta etapa de mi vida.

*El autor.*





## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
RESUMEN .....	IV
ABSTRAC.....	V
ÍNDICE.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS .....	X
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....	11
1.1 Planteamiento del problema.....	11
1.2 Formulación del problema .....	12
1.2.1 Problema general.....	12
1.2.2 Problemas específicos secundarios .....	12
1.3 Justificación .....	12
1.3.1 Conveniencia.....	12
1.3.2 Relevancia social.....	12
1.3.3 Implicancias prácticas .....	12
1.3.4 Valor teórico.....	13
1.3.5 Utilidad metodológica .....	13
1.4 Objetivos de investigación.....	13
1.4.1 Objetivo general .....	13
1.4.2 Objetivos específicos.....	13
1.5 Delimitación de estudio .....	13
1.5.1 Delimitación temporal.....	13
1.5.2 Delimitación espacial .....	14
1.5.3 Delimitación conceptual.....	14
1.6 Viabilidad o factibilidad .....	14
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	15
2.1 Antecedentes de estudio.....	15
2.1.1 Antecedente internacional .....	15



2.1.2 Antecedente nacional .....	16
2.1.3 Antecedente local .....	17
2.2 Bases teóricas .....	18
2.2.1 Violencia familiar .....	18
2.2.2 Tipos de violencia familiar .....	19
2.2.3 Factores de violencia familiar .....	21
2.2.4 Ciclos de violencia familiar .....	24
2.2.5 Consecuencias de la violencia familiar .....	25
2.2.6 Medidas de protección nacional e internacional contra la violencia familiar .....	25
2.2.7 La violencia familiar y la respuesta Penal Peruano .....	26
2.2.8 Que dice la visión constitucional respecto a la violencia familiar .....	26
2.2.9 Proceso cultural e ideológico. ....	29
2.2.10 Relaciones familiares como prevención de la violencia. ....	30
2.2.11 Proceso de sensibilización social. ....	31
2.2.12 Bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar .....	32
2.3 Hipótesis de trabajo .....	34
2.3.1 Hipótesis principal .....	34
2.3.2 Hipótesis secundarias .....	34
2.4 Categorías de estudio o temáticas .....	34
2.5 Definición de términos .....	35
2.5.1 Violencia .....	35
2.5.2 La familia .....	35
2.5.3 Integrantes del grupo familiar .....	36
2.5.4 La cultura .....	37
2.5.6 La educación y el aprendizaje. ....	38
2.5.7 Sensibilización social. ....	38
2.5.8 Centro de Emergencia Mujer (CEM) .....	39
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO .....</b>	<b>40</b>
3.1 Diseño metodológico aplicado al estudio .....	40
3.2 Diseño contextual .....	40
3.2.1 Escenario espacio temporal .....	40
3.2.2 Unidad (es) de estudio .....	41



3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	41
CAPÍTULO IV. RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS .....	42
4.1 Resultado de los hallazgos .....	42
4.2 Análisis de los hallazgos .....	43
4.3 Discusión y contrastación teórica de los hallazgos .....	47
CONCLUSIONES .....	50
RECOMENDACIONES .....	51
REFERENCIAS .....	52
ANEXOS .....	54



## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Categorías de estudio</i> .....	34
<i>Tabla 2: Diseño metodológico</i> .....	40
<i>Tabla 3: Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i> .....	41
<i>Tabla 4: Discusión y contrastación teórica de los hallazgos</i> .....	47
<i>Tabla 5: Matriz de consistencia</i> .....	55
<i>Tabla 6: Instrumentos de recolección de datos</i> .....	57



## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Ilustración 1: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en el CEM .....</i>	<i>60</i>
<i>Ilustración 2: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en el Juzgado especializado en Violencia Familiar.....</i>	<i>61</i>
<i>Ilustración 3: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en la Fiscalía Superior especializado en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar. ....</i>	<i>62</i>
<i>Ilustración 4: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en la institución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables .....</i>	<i>63</i>



## RESUMEN

El Proceso Cultural e Ideológico y su incidencia en la Violencia Familiar en la Provincia del Cusco periodo 2021 y 2022. El fenómeno de la violencia familiar es un mal que aqueja a nuestra sociedad desde tiempos antiguos, podemos observar que es un problema latente, real y palpable en la actualidad, que se manifiesta en el proceso cultural e ideológico dentro de la sociedad. El presente estudio tiene como objetivo explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022, así como determinar los factores y las consecuencias; de tal forma se planteó como hipótesis de investigación el proceso cultural e ideológico incide de manera negativa en la violencia familiar en la provincia del cusco durante el periodo 2021 y 2022, debido a que, existe una realidad social que vulnera los bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar. Con esta finalidad, hemos utilizado el estudio de enfoque cualitativo con diseño no experimental, el recojo de información se desarrolló a través de las entrevistas con preguntas estructuradas aplicadas jueces, fiscales especializados en violencia familiar y abogados del Centro de Emergencia Mujer, así como, el análisis bibliográfico que acreditan efectivamente que existe la problemática planteada. Las conclusiones de la investigación están en relación con las perspectivas de los entrevistados.

Palabras Clave: La Cultura, Ideología, La Violencia, La Familia, Realidad Social, Educación, Sensibilización, etc.



## ABSTRACT

The Cultural and Ideological Process and its impact on Family Violence in the Province of Cusco period 2021 and 2022. The phenomenon of family violence is an evil that has afflicted our society since ancient times, we can observe that it is a latent, real and palpable today that is manifested in the cultural and ideological process within society. The objective of this study is to explain how the cultural and ideological process affects family violence in the province of Cusco during the period 2021 and 2022, as well as to determine the factors and consequences; In this way, the cultural and ideological process was proposed as a research hypothesis that negatively affects family violence in the province of Cusco during the period 2021 and 2022, due to the fact that there is a social reality that violates the protected legal rights of nature. familiar. For this purpose, we have used the qualitative approach study with a non-experimental design, the collection of information was developed through interviews with structured questions applied to judges, prosecutors specialized in family violence and lawyers from the Women's Emergency Center, as well as, the bibliographic analysis that effectively proves that the problem raised exists. The conclusions of the research are related to the perspectives of the interviewees.

Keywords: Culture, Ideology, Violence, Family, Social Reality, Education, Awareness, etc.



## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del problema

La violencia familiar, uno de los fenómenos más preocupantes para la sociedad contemporánea y afecta con similar intensidad a todos los países. Es así que, en nuestra sociedad en los últimos años la violencia familiar se viene incrementando considerablemente año tras año, pues, es evidente que en los pobladores la falta de cultura, educación, valores, etc; dando como consecuencia la presencia de violencia entre seres humanos. La presente investigación se centra específicamente en la provincia del cusco. La problemática de la violencia familiar es un mal que aqueja a nuestra sociedad desde siempre, podemos observar que es un problema latente, real y palpable. Pues se puede advertir día a día en los diferentes medios noticieros sobre el problema de la violencia familiar. Es menester indicar que, nuestra problemática se centra en explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco en el periodo 2021 y 2022 y, que factores y consecuencias trae consigo, ya que los cambios realizados dentro la sociedad no han tenido un resultado favorable en cuanto concierne al problema de la violencia familiar que asecha a nuestra población, sino que solamente este tema ha salido a flote en los medios periodísticos y por consiguiente en la indignación de la población. La conciencia pública cada vez más profunda de la necesidad de eliminar todas las formas de violencia familiar, incluida la violencia en el hogar; en este entender el estado en su afán primordial y teleológico de la defensa de la dignidad del ser humano y como tal engloba a la familia, es también que su fin social protege de sobremanera mujeres, niños y ancianos, es por ello que la implementación de políticas verdaderas y eficaces deben ser expuesta por nuestros parlamentarios para cambiar esa cultura de violencia familiar.

Si bien el estado ha realizado cambios en su legislación interna y en la estructura de los organismos encargados de proteger derechos fundamentales, así como en las medidas administrativas para impedir y erradicar la violencia, persisten los casos por intolerancia y discriminación. Es necesario estar conscientes que se debe fortalecer los derechos humanos como política estatal, para erradicar este mal de manera definitiva, no solamente a través de reformas legales, sino de la incorporación de medidas administrativas más concretas y ejemplares.





## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera el proceso cultural e ideológico incide en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?

### **1.2.2 Problemas específicos secundarios**

- a) ¿Cuáles son los factores culturales e ideológicos que inciden en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?
- b) ¿Cuáles son las consecuencias del proceso cultural e ideológico que inciden en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?
- c) ¿Qué medida socio jurídico se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?

## **1.3 Justificación**

### **1.3.1 Conveniencia**

Es conveniente realizar esta investigación, por tratarse de un problema que amerita el interés por parte del estado y de toda la sociedad en la adecuada legislación sobre la violencia familiar.

### **1.3.2 Relevancia social**

La presente investigación tiene relevancia de carácter social porque afecta a toda la sociedad en su conjunto, y en especial a los integrantes del grupo familiar de la provincia del cusco, por lo cual concierne un tema de suma importancia para el propio estado y la población.

### **1.3.3 Implicancias prácticas**

Lo que se busca con la presente investigación, es que el estado como ente regulador se preocupe en la adecuada normatividad en cuanto a los procedimientos para brindar a los sujetos activos y pasivos inmersos en la violencia familiar.



### **1.3.4 Valor teórico**

En la presente investigación se pretende desarrollar conceptos y teorías relacionadas al proceso cultural e ideológico y la violencia familiar, y como el derecho penal regula la conducta humana en su afán de punir la violencia familiar en sus diferentes formas.

### **1.3.5 Utilidad metodológica**

En la presente investigación se utilizará el enfoque cualitativo, que nos permitirá conocer las peculiaridades de los participantes y/o personas inmersas en violencia familiar. Y de esta manera otros investigadores que pretendan aproximarse al tema objeto de estudio, apreciarán que tal enfoque es el más acertado para estudiar, conocer, comprender e interpretar dicho fenómeno sociológicos; en consecuencia, la aplicación del enfoque mencionado constituye un aporte metodológico que podrá ser utilizado en futuros estudios relacionados con el tema.

## **1.4 Objetivos de investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a) Determinar cuáles son los factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.
- b) Determinar cuáles son las consecuencias que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022
- c) Evaluar qué medida socio jurídico se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.

## **1.5 Delimitación de estudio**

### **1.5.1 Delimitación temporal**

Para el desarrollo de la presente investigación se tomará la información necesaria correspondiente al periodo 2021 a 2022 en la provincia del cusco.



### **1.5.2 Delimitación espacial**

La investigación se desarrollará en la provincia del cusco.

### **1.5.3 Delimitación conceptual**

La presente investigación, se delimita conceptualmente (categorías de estudio), en analizar los conceptos y teorías relacionados a el proceso cultural e ideológico y la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.

### **1.6 Viabilidad o factibilidad**

El desarrollo de la investigación es viable, ya que no existe limitación alguna, como el acceso a la información, económica y metodológica. Asimismo, el investigador cuenta con los recursos económicos para la recopilar y obtener bibliografía suficiente, por otro lado, será el mismo investigador quien realizará el estudio de campo.



## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de estudio

#### 2.1.1 Antecedente internacional

Para Justo Nieto (2020), en su estudio titulado: “Otras Formas de Justicia Desde Las Mujeres Indígenas Para la Vida en Comunidad una mirada de casos de Violencia Contra las Mujeres en la Amazonía.”. Realizado por Milena Katherine Justo Nieto para optar al título de Maestro en investigación en Derecho por la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito-Sede Ecuador año 2020.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo: *“aproximarse a otras formas de justicia desde las mujeres indígenas frente a casos de violencia en su contra en la Amazonía”*

La metodología aplicada en la investigación fue mixta, el método de estudio de caso se realizó en la comunidad nativa de Puerto Elvira de la cuenca del río Napo. Dentro de las principales conclusiones se tiene lo siguiente:

1. El estudio de la violencia contra las mujeres indígenas de comunidades nativas de la Amazonía peruana debe realizarse de la mano de herramientas teóricas interdisciplinarias y desde una mirada descolonial que permita salir de la comprensión dual de los sujetos desde el derecho llamamos “víctima y agresor”. Esto permite observar y situar a las mujeres desde sus prácticas de resiliencia y transformación.
2. Las comunidades nativas de la Amazonía peruana, como la comunidad nativa de Puerto Elvira, son en su mayoría lugares donde los servicios básicos y especializados no tienen presencia. En lo que respecta a las instituciones del sistema de justicia ordinaria, para las mujeres indígenas es una ruta de difícil tránsito y con múltiples barreras, por lo que en muchas ocasiones no pueden llegar a ellas, asimismo no se han registrado acciones concretas y sistemáticas de las instituciones del sistema de justicia ordinaria por acercarse a ellas. En este contexto, el sistema de justicia indígena es el canal más accesible para las mujeres indígenas de la comunidad de Puerto Elvira. No obstante, en este espacio las barreras de acceso están relacionadas a patrones patriarcales que naturalizan la violencia y/o no la consideran como una



problemática pública sino privada. Las mujeres indican que en esta comunidad se han atendido casos por su insistencia y gestiones dentro de la justicia indígena.

Para profundizar en el surgimiento de estas prácticas propias de las mujeres indígenas, primero se estudiará desde una mirada descolonial la violencia en su contra frente al tratamiento homogéneo a causa de su conceptualización hegemónica que toma un único modelo de mujer, universalizándola. Por esta razón se leerá este término con las herramientas de la interseccionalidad e interculturalidad crítica, a fin de rescatar la agencia de las mujeres indígenas y sus formas de re-existir en la adversidad y precarización de la vida.

### **2.1.2 Antecedente nacional**

Para Ramon Ballón (2013), en su estudio titulado: *“Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el programa nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Mimes a través de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”*., tesis para optar al título de Magister en Gerencia Social por la universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuyo objetivo de investigación fue: *“Analizar la aplicación de las políticas públicas en favor de la disminución de la violencia familiar a través del Programa Nacional Contra la violencia Familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo social y proponer prácticas que garanticen una adecuada gerencia del programa”*. Se utilizó como metodología realizar un análisis cualitativo de la eficacia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a través de los servicios de atención brindados en los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas en los años 2008-2010. Dentro de sus principales conclusiones se tiene:

1. El estado peruano al inscribirse a estos acuerdos internacionales está en el compromiso de crear servicios de calidad a favor de las víctimas de violencia familiar y sexual y está ausente en la creación de hogares de Refugio Temporal, único espacio que cuentan las usuarias del servicio para después de un acto de violencia puedan ser protegidas, estos hogares están a cargo de instituciones de la sociedad civil con muy pocos recursos y mínimo involucramiento del estado.



2. Las Políticas Sociales en el tema de violencia Familiar y Sexual a través de la implementación en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a través de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas llega a las víctimas de una forma débil, De acuerdo a los testimonios se puede ver que las víctimas que acuden a estos servicios están desprotegidas y que un aliado muy importante son los Hogares de Refugio Temporal. Por otro lado, no se cuenta con un plan estratégico del PNCVFS solo con uno del sector donde se menciona algunos objetivos y acciones, no se le da la real importancia a la prevención y atención de la violencia familiar, de genero ni violencia sexual desde el Estado.

### **2.1.3 Antecedente local**

Para Orna Sánchez (2013), en su estudio titulado *“Factores determinantes de la Violencia Familiar y sus Implicancias: Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”*, Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Derecho Civil Y comercial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuyo objetivo general fue: *“Determinar los factores que generan la violencia familiar en el País y explicar los resultados del análisis estadístico de la violencia familiar en el Distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del País.”*. Este antecedente de investigación fue de enfoque cualitativo de nivel descriptivo donde se analizaron las variables de violencia familiar, desde un enfoque de derecho.

Se ha tomado en cuenta las siguientes conclusiones:

1. Se enfatiza la trascendencia de la violencia familiar a nivel internacional y nacional y su repercusión social tanto en el curso de la existencia como en la realización del ser humano. Se considera que la violencia familiar es una forma de relación disfuncional en la familia que causa daño a la persona. Se aprecia una trasgresión a los derechos de las personas, que afecta la vida y la salud física y psíquica de las personas. El estudio termina concluyendo que en el futuro probablemente continúe incrementándose la violencia familiar en el Perú y particularmente en el Distrito de San Juan de Lurigancho, lo que exige una profunda reflexión sobre esta realidad, y



también la realización de investigaciones a fin de plantear soluciones que superen los resultados que hoy se observan. Palabras clave: Violencia familiar, derecho, justicia, familia.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Violencia familiar**

La violencia desde un punto de vista general, es un acto de agresión física o verbal, uso intencional del poder mediante la fuerza con la finalidad de obligar a la víctima (cualquier persona sin importar el género o edad) a dar o hacer algo. Esta violencia se presenta en diferentes contextos. Pero se tiene en cuenta que, en los diferentes casos de violencia los más perjudicados suelen ser mujeres y niños (as) por razón de ser más vulnerables y se presentan con regularidad en el contexto familiar.

La Violencia familiar se da cuando un miembro de la familia es agredido por otro, quien piensa que tiene más poder y somete a su víctima. “Dicha violencia trae consigo muchas consecuencias. Por ejemplo, los niños que han sufrido de violencia presentan una serie de comportamientos o conductas negativas, las mismas que pueden influenciar durante su proceso de aprendizaje.” (Caizapanta Puruncaja, 2022)

La violencia familiar un problema social y de salud pública sigue siendo muy latente en nuestro territorio, afecta a los integrantes del grupo familiar en su bienestar físico y psicológico que las personas sufren.

La violencia de género (masculino y femenino) dentro del hogar se traduce en violencia familiar con el maltrato de los hombres hacia las mujeres, pues reproducen ideas y creencias sociales de superioridad. Si pretendemos cambiar esta situación se debe educar a mujeres y varones con los mismos derechos y responsabilidades, y que sus diferencias no se vuelvan en formas de opresión. Podemos decir que, la violencia se diferencia de la agresividad ambos actos adquieren significados en la sociedad. Por ende, la violencia familiar conlleva al maltrato infantil, violencia conyugal y maltrato a ancianos



## 2.2.2 Tipos de violencia familiar

### 2.2.2.1 Violencia física.

Este tipo de violencia se da cuando, se atenta contra el cuerpo de una determinada persona, esto puede ser con golpes, con objetos, encierro o en su caso con estrujones o sacudidas que consecuentemente pueden ocasionar daños físicos a sus víctimas.

Citando a Arón Ana María (), define como: *“Es toda agresión física, no accidental, que provoque daño físico, lesión o enfermedad”*. Estas lesiones violentas pueden ser como: rotura de nariz, costillas, dedos, etc. y de otra índole que requieran asistencia médica. (Orna Sánchez, 2013)

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia se define como "el uso intencional de la fuerza y/o amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo de personas o una comunidad que puede causar daño a la salud o al bienestar mental". o la muerte. “. "La violencia física ocurre cuando una persona invade el espacio físico de otra sin su consentimiento, golpeándola, jalándola, empujándola, o encerrándola dentro con un objeto (letal o no letal), causándole daño corporal u obligándola a realizar alguna actividad". forma de relación sexual.

### 2.2.2.2 Violencia psicológica.

Desde un punto de vista social, se utiliza para hacer referencia al fenómeno mediante el cual una o más personas profieren improperios de manera verbal a otra u otras personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional en las personas agredidas. *“Las conductas características del maltrato psicológico son insultos, amenazas de agresiones físicas y de muerte, humillaciones, desvalorizaciones, aislamiento, penurias económicas, infidelidad, así como agresiones sexuales.”* Además, este tipo de violencia ya sea a nivel familiar o en la vida social se manifiesta en chistes, bromas, comentarios, desprecio e intimidación. La violencia psicológica se distingue por operar sobre la mente o el alma de una persona. Tiene como consecuencia la disminución de las potencialidades mentales mediante diversos canales que van desde la mentira, las diferentes formas de adoctrinamiento, la manipulación, etc.





### **2.2.2.3 Violencia moral.**

Este tipo de violencia donde se utiliza amagos, amenazas o intimidación por el sujeto activo quien va realizar sobre un sujeto pasivo, muchas veces se confunde este tipo de violencia con lo que entendemos por violencia psicológica, pero en todo caso tiende a desestabilizar los valores y principios que rige a la persona humana. No es muy común su empleo, pues más ampliamente se integra a la violencia psicológica. Citando a Laureta (2003) la violencia moral viene hacer el mas eficiente de los mecanismos de control social y reducción de las desigualdades, es todo aquello que en la que hay agresión emocional, aunque no sea cometido conscientemente ni deliberadamente con actos de ridiculización, coacción moral, sospecha y la intimidación, la desvalorización cotidiana de la mujer como persona, puesto que aveces esto ocurre sin cualquier agresión verbal con gestos, actitudes y miradas.

### **2.2.2.4 Violencia sexual.**

Son hechos de naturaleza sexual que se cometen contra el sujeto pasivo sin su consentimiento o bajo coacción. Abarca actos que van desde acoso verbal a la penetración forzada. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Son actos intencionales como es forzar en otra persona sin importar su relación, ejerciendo fuerza física, coerción, intimidación, humillación con ventaja de la intoxicación por drogas y alcohol de otra persona tomando ventaja de la inhabilidad de otra persona para dar consentimiento, la violencia sexual incluye actos de violencia, toqueteo indeseado a la otra persona, acosos sexual, comentarios de naturaleza sexual, amenazas de violencia sexual, abuso sexual infantil, prostitución o trata de personas.

### **2.2.2.5 Violencia económica o patrimonial.**

Es un avance significativo que la Ley 30364, en diferenciar este tipo de violencia familiar que recientemente nuestra legislación ha contemplado. Consiste en la acción u omisión que ocasiona un deterioro en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o de cualquier integrante de la familia. Hay una pequeña diferencia entre la violencia patrimonial respecto a la violencia económica; esto que, la violencia patrimonial



conlleva a la perturbación, tenencia o propiedad de su tenencia, retención, sustracción de documentos instrumentos de trabajo, bienes, derechos patrimoniales, etc de un integrante de un grupo familiar por otro que se siente dueño de uno. Por otro lado, la violencia económica consiste en limitar los recursos destinados a satisfacer necesidades en el hogar, desconocer el aporte de las mujeres, negar la autosuperación de un integrante de la familiar, es decir, tomar el control sobre la pareja y limitar sus recursos y bienes económicos propios. (Saravia Quispe, 2023)

Esta problemática se relaciona pues, con la convivencia de pareja en el ejercicio de control económico por el hombre para el sustento del hogar consecuentemente predisponen a conflictos familiares.

### **2.2.3 Factores de violencia familiar**

#### **2.2.3.1 Sociológicos.**

En la actualidad la sociedad se encuentra en deterioro específicamente en la familia esto en razón de que, aún sigue existiendo uno de los patrones que es la ideología del patriarcado a pesar de que el concepto entra en contradicción con la noción de igualdad de los sexos reconocidos en muchos textos constitucionales, el patriarcado sistema político dirigido por hombres que consideran como inferiores a las mujeres en todos los aspectos incluido en sus derechos. Estos patrones culturales negativos que vienen desde épocas antiguas, en la actualidad siguen permaneciendo en el raudo familiar. Para Reyes et ál (2019) la idea del patriarcado se manifiesta en conductas como: *“abusos contra las mujeres, violación, consumo de prostitución y porno-grafía, además de violencia intrafamiliar, abusos patrimoniales y económicos, abuso de poder, aceptación y feminización de la pobreza, entre otras formas de comportamientos individuales y sociales disfuncionales, dañinos contra las niñas y mujeres dentro de la sociedad”*. (Reyes, Carrión, Gonzales, 2019)

#### **2.2.3.3 Económicos.**

En la familia al separar las funciones económicas en el aporte al hogar se ha restringido a las mujeres en sus posibilidades de vincularse en la sociedad, puesto que, solo el hombre tiene la posibilidad de trabajar y las mujeres se debe encargarse en el cuidado del hogar, que hace que muchas mujeres se sientan imposibilitadas de superarse. La mujer debe ser libre de



capacitarse independientemente para así poder rechazar la violencia que se ejerce en su contra. Por otro lado, también existe el pensamiento machista de los hombres al sentirse amenazados ante la creciente autonomía de las mujeres en todo su aspecto, es decir el empoderamiento, ello hace pensar erróneamente la pérdida de su identidad masculina en los hombres que desencadena este problema en intentar recuperar su posición por medio de la agresión física o simplemente desahogar sus frustraciones con terceras personas como en este caso sería la familia.

*“toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”.*

La violencia económica muchas veces se reproduce en el ámbito familiar y es una forma de control sobre las mujeres; se manifiesta a través de la agresión de quienes se encuentran en una posición económicamente dominante, controlando el consumo o quitándole recursos, lo que puede conducir al aislamiento y a la insatisfacción personal y/o a las necesidades familiares.

Este tipo de violencia también puede manifestarse en familias y parejas, cuando la dependencia económica del cónyuge o pareja les impide tomar decisiones sobre la economía familiar, o cuando se pide a la pareja que rinda cuentas de todo. Esto se aplica incluso si la persona afectada gana su propio dinero o es totalmente responsable del cuidado y manutención de sus hijos.

La violencia económica puede pasarse por alto porque no deja una marca tan visible como la agresión física, pero las cifras son asombrosas: 13,4 millones de mujeres mexicanas han experimentado violencia económica en algún momento de sus vidas, o el 10% de la población femenina total 29% tienen 15 años o más, según la Encuesta Nacional de Dinámica Familiar de 2016.

#### **2.2.2.4 Políticos.**

Para Orna (2013), la ideología patriarcal en la sociedad contemporánea se encuentra en retroceso, al menos ello se refleja en las políticas que implementa el Estado, políticas que



definen que, tanto las mujeres como hombres tienen los mismos derechos como estipula nuestras normas constitucionales. Por ende, para proteger las crisis en la que se encuentra la institución de la familia el estado busca alternativas de solución como políticas de prevención, información y protección. Es por ello, que, el estado ha creado instituciones como el CEM (Centro de Emergencia Mujer) que cuenta con pluralidad de profesionales y la PNP, para controlar y erradicar la violencia familiar. (Orna Sánchez, 2013)

#### **2.2.3.5 Jurídicos.**

La constitución política del Perú de 1993 en el capítulo II en su articulado 4° refiere sobre la protección de la familia al considerar: La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situaciones de abandono. También protege a la familia y promueve el matrimonio, asimismo el libro III del Código Civil peruano en su artículo 236° refiere el parentesco sanguíneo como la relación familiar existente entre las personas que descienden de un mismo tronco común. Por otro lado, El art. 237° del Código Civil establece el parentesco por afinidad, de acuerdo a dicha norma, el matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos de otras personas que descienden de un mismo tronco común. Otra normativa que ha creado el Estado con la finalidad de salvaguardar la familia es, la Ley N° 30364 ley para prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia contra las mujeres en integrantes del grupo familiar. Por lo que, estas políticas son factores jurídicos de protección de la familia y que también es de conocimiento público por el principio de publicidad.

#### **2.2.3.5 Culturales.**

Para Vicente (2017), las prácticas tradicionales de la cultura y religión, pueden conducir a la violencia dentro del grupo familiar, por ejemplo, el matrimonio precoz que se practica y es normalizado en muchos pueblos, otro es el matrimonio forzado, etc. Situaciones que hacen que se genere violencia con consecuencias lamentables como ejercer violencia física o psicológica a muchas mujeres y los integrantes de la familia por ejemplo en los niños que hacen que haya bajo rendimiento en el proceso educativo y desmedro en su personalidad frente a las relaciones en la sociedad. Cabe resaltar que, tomar conciencia de estos factores y evitar que se sigan practicando se podría evitar escenas de violencia familiar dentro de la sociedad y generar positivamente el ambiente familiar donde se cultiven valores de respeto



y solidaridad con los demás. Cada cultura particular rige un determinado sistema de creencias según el cual los individuos se gobiernan y forman un sistema social. Sin embargo, hay un hilo conductor en todas las culturas, como es la separación de mujeres y hombres a la hora de cumplir determinados roles en la familia y la sociedad. Por otro lado, las raíces históricas de la cultura machista se pueden encontrar en las conquistas europeas de América Latina y el Caribe. Parte del resultado de la conquista fue la violación de mujeres aborígenes y la consiguiente maternidad ilegítima. Durante el proceso de colonización, los servicios exigidos a los aborígenes a menudo incluían la explotación sexual de las mujeres, lo que dio lugar a una casta mixta que no era reconocida ni por la cultura blanca dominante ni por la cultura aborígen dominante.

#### **2.2.4 Ciclos de violencia familiar.**

Para Cuervo et ál (2013), en su investigación sobre el ciclo de violencia familiar en la relación de pareja, ha logrado identificar tres fases por las que transcurre el fenómeno de la violencia familiar, **la primera fase** (compuesta por violencia psicológica, verbal y económica) consiste en la incertidumbre en pensamientos repetitivos y constantes por el temor de rompimiento de las relaciones de la pareja, con amenazas de forma directa e indirectamente en la mujer, con actos detonantes como palabras y conductas agresivas hacia la pareja que causan tensión; **la segunda fase** (surge la violencia física y sexual), comportamiento directo que imparte el agresor a su víctima como: empujones, cachetada, puño, patadas, jalar del cabello, mordiscos, etc que generan dolor y castigo en la víctima supuestamente para dar una lección de que no vuelva a repetirse, la víctima no siempre estará en el papel de sumisión frente a su agresor; por el contrario responde mediante un acto de agresión proporcional o aun mayor generándose mayor tensión en la convivencia de la pareja y **la tercera fase** (reconciliación), que consiste en promesas por parte del agresor y esperar una esperanza de cambio respecto de la conducta de su agresor, muchas veces las víctimas terminan justificando a sus agresores considerando que ellas tienen la culpa y muchas veces por ocurrir cotidianamente este acto de violencia aceptan como forma de resolución de conflictos, haciéndola parte de las características de su familia.



## **2.2.5 Consecuencias de la violencia familiar**

### **2.2.5.1 Físicas y psicológicas.**

Para Zerpa (2017), este tipo de violencia física afecta a la vida de las personas, consiste en el daño físico como lesiones desde los más leves hasta lo más graves que afectan la integridad de los integrantes del grupo familiar, embarazos no deseados cometidos por abusos sexuales o falta de uso de métodos anticonceptivos porque los hombres no les permite usarlas. Por otro lado, se tiene la afectación o violencia psicológica en las víctimas de violencia como: la ansiedad, causada por la combinación de violencia con el arrepentimiento y de seguir sintiendo cariño a su agresor, ello se manifiesta en la víctima sueños y pesadillas afectando emocionalmente. Otra consecuencia es la falta de autoestima en las víctimas, ya sea la mujer o los hijos con secuelas de depresión y bajo rendimiento de los niños en la escuela, el retraimiento social de las víctimas que hacen que no puedan socializar con los demás por miedo al qué dirán. Y finalmente, estos actos de violencia tanto física y psicológica repercuten tanto a sus víctimas y no son tratados entonces fatalmente llegan a optar el suicidio con la finalidad de terminar su larga agonía. Es más aún las consecuencias en los niños frente a la violencia familiar, son testigos de actos tan deplorables que afectan directamente, las reacciones más comunes son la depresión y la ansiedad, poca autoestima y problemas en relacionarse con los demás niños, se vuelven violentos y no rinden educativamente.

## **2.2.6 Medidas de protección nacional e internacional contra la violencia familiar**

A nivel nacional se tiene la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, emitida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### **2.2.6.1 Ley N° 30364 normativa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.**

La presente Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. (Perú, 2015)

Precepto normativo que protege a la mujer en todo su ciclo de vida, a los integrantes del



grupo familiar, que establece, procede denuncia de violencia ya sea física, Psicológica, sexual y económica ya sea de forma verbal o escrita. Esta denuncia se dirige ante la PNP, fiscalías penales o de familia y los juzgados de familia en lugares donde no existe este último se puede presentar también ante los juzgados de paz letrado o juzgados de paz. Entonces podemos decir que, esta Ley provee y protege cualquier forma o tipo de violencia a las mujeres e integrantes del grupo familiar sin condición alguna. Además, de que estos tipos de violencia se adaptan a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

### **2.2.7 La violencia familiar y la respuesta Penal Peruano.**

En nuestro ordenamiento peruano aún no se ha tipificado como delito la violencia familiar como tal, sin embargo, otras figuras delictivas están íntimamente relacionados que protegen a las víctimas de los malos tratos como es: Delito de lesiones graves (121°-A del CP) y leves (122° del CP); faltas contra la persona (441°del CP), contra la libertad sexual, omisión de asistencia familiar, y en casos muy extremos con consecuencia muerte el homicidio. Respecto al delito de Violencia Familiar, el bien jurídico protegido no es otro que el propio de los delitos de lesiones ya que se vulneran derechos fundamentales del ser humano en su integridad ya sea físico, psíquico, moral; entre otros derechos. (Orma Sánchez, 2013)

### **2.2.8 Que dice la visión constitucional respecto a la violencia familiar.**

Si bien es cierto, la Constitución Política del Perú (1993), protege todo lo previsto en el artículo 1° y 2°, que involucran derechos fundamentales de las personas, eso hace que se relaciones violencia familiar y los derechos involucrados que se ven vulnerados, ya que la violencia familiar atenta derechos fundamentales como: el derecho a la vida, a la integridad de la persona, la dignidad, el honor y otros. Uno de los derechos considerados como piedra angular es el derecho a la vida, de donde emergen todos los demás derechos humanos, es decir, cuando una persona sufre de violencia familiar, no solo se atenta contra su integridad personal sea físico, moral, ético; se afecta directamente contra su vida. Por lo tanto, la Constitución Política Peruana de 1993 en su artículo 139 inciso 3 consagra la “tutela jurisdiccional”, nos permite el ejercicio de los derechos, cuando estos se ven impendidos u obstaculizados; este derecho a la tutela jurisdiccional efectiva tiene dos etapas: antes del proceso y durante el proceso judicial. (Valenzuela Jiménez, 1994)



Por estas consideraciones, es menester analizar los derechos fundamentales de las mujeres y del grupo familiar que se vulneran en un escenario de violencia familiar que ocurre en nuestra sociedad. La ley N° 30364 capítulo III estipula la protección de derechos de las mujeres y del grupo familiar los cuales son:

#### **2.2.8.1 Derecho a una vida libre de violencia.**

Las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación que generen desmedro en las personas.

Según la Convención Americana sobre Derechos Humanos, una vida libre de violencia es un derecho humano que se deriva del derecho a la vida, a la integridad personal, a la dignidad, a la igualdad entre hombres y mujeres y al libre desarrollo de los derechos civiles y humanos. Además, el derecho a vivir una vida libre de violencia es un derecho de toda mujer. Esto significa que ningún acto u omisión por motivos de género causará daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte. Tanto en el ámbito privado como público. Por tanto, las mujeres tienen derecho a ser respetadas y reconocidas en el ejercicio de sus derechos, libertades, seguridad personal, igualdad ante la ley, a ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sin discriminación, así como a ser educadas y valoradas. . . libre de discriminación basada en patrones y comportamientos estereotipados o prácticas sociales que impliquen nociones de inferioridad o subordinación. Este derecho está reconocido en los artículos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o la Convención de Belém do Pará. El artículo 3 establece: "Toda mujer tiene derecho a vivir una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado".

El derecho de la mujer a una vida libre de violencia es un derecho humano relacionado con el art. 2 §§ 1 y 2 de nuestra constitución. Nuestra Carta Magna garantiza a toda persona el derecho a la vida, los derechos morales, la integridad psíquica y física y el derecho al libre desarrollo. Se trata de tres derechos fundamentales, cada uno de los cuales tiene su propio contenido constitucional y está estrechamente relacionado con los derechos de las mujeres.





Una vida sin violencia. Los derechos de las mujeres deben preservarse en todas las instituciones públicas, aprovechando al máximo el personal y los presupuestos logísticos limitados para garantizar la protección de sus derechos fundamentales. Por otra parte, la Corte con sentencia núm. 03378-2019-PA/TC-ICA enfatizó el carácter de medidas de protección temporales y urgentes a favor de las víctimas de agresiones a mujeres y familiares para proteger su condición mental. y la integridad física garantizan el derecho básico de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

#### **2.2.8.2 Derecho a la asistencia y la protección integral.**

Las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar destinan recursos humanos especializados, logísticos y presupuestales con el objeto de detectar la violencia, atender a las víctimas, protegerlas y restablecer sus derechos los cuales son: acceso a la información tienen derecho a recibir información y plena asesoramiento adecuado relacionado a su situación personal (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial y de todos los operadores de justicia) quienes tienen el deber bajo responsabilidad, con profesionalismo, imparcialidad, por escrito y respetando su privacidad de la víctima informar acerca de sus derechos y mecanismo de denuncia de la violencia. Asistencia jurídica y defensa pública de forma gratuita, inmediata, especializada, en su propio lenguaje para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos. Tiene responsabilidad en la promoción, prevención, atención y recuperación integral de la salud tanto física y psicológica de las víctimas de violencia familiar, esta es gratuita en cualquier establecimiento de salud del Estado brindándoles atención en los diferentes servicios diagnósticos, medicamentos, hospitalización, tratamientos psicológicos y psiquiátricos. Por último, la atención social en programas sociales garantizando la confidencialidad de cada caso con trato digno a las víctimas de violencia familiar.

#### **2.2.8.3 Derechos laborales.**

El trabajador o trabajadora que es víctima de la violencia a que se refiere la presente Ley tiene los siguientes derechos: a no ser despedido por causas de actos de violencia familiar; a ser cambiado del lugar y horario de trabajo sin desmedro de su remuneración que percibe; a la justificación de inasistencias y tardanzas derivadas de dichos actos de violencia; a la



suspensión de la relación laboral dependiendo de la gravedad de la situación de violencia que enfrenta la víctima hasta un máximo de 5 meses consecutivos.

La legislación laboral, o legislación laboral, es un conjunto de obligaciones que los empleadores deben cumplir y se rige por una serie de normas y leyes nacionales peruanas. Todos los trabajadores del mercado laboral privado tienen derecho a un salario mínimo esencial. El derecho laboral, derecho laboral o derecho social es una rama del derecho cuyos principios y normas jurídicas están diseñados para proteger el trabajo que las personas realizan libremente por cuenta de otros en relación de dependencia y a cambio de una remuneración.

#### **2.2.8.4 Derecho en el campo de la educación.**

La persona víctima de la violencia a que se refiere la presente Ley tiene, entre otros derechos, los siguientes derechos: sin menoscabo de sus derechos al cambio del lugar y horario así como a la justificación de inasistencias y tardanzas cuando haya situaciones de violencia familiar, a una atención especializada en casos de violencia. Es obligación del Estado formular medidas específicas que favorezcan la permanencia de las víctimas de violencia familiar en el ámbito educativo, así como su reinserción.

La UNESCO cree que la educación es un derecho humano básico que puede ayudar a hombres y mujeres a salir de la pobreza, superar la desigualdad y garantizar el desarrollo sostenible. La educación en sí misma es un derecho liberador y una de las herramientas más poderosas que permitiría a los niños y adultos económica y socialmente marginados escapar de la pobreza y participar plenamente en la sociedad. Por lo tanto, todas las personas deben tener acceso a la educación para desbloquear plenamente el poder transformador de la educación y alcanzar los indicadores de progreso internacionales incluidos en la agenda de desarrollo sostenible. Una manera de garantizar un acceso más amplio a una educación de calidad es legislar a los países para que cumplan ciertos estándares.

#### **2.2.9 Proceso cultural e ideológico.**

Las fases sucesivas de un fenómeno como es la cultura forman parte de la sociedad y es un reflejo claro de la susceptibilidad y las ideas de un pueblo. Por otro lado, la ideología determina y en muchas ocasiones dirige el pensamiento de la colectividad con fines



específicos que luego, a su vez, darán cauce a una serie de proyectos como es la cultura. Para Giménez (2008) define la cultura como “*telaraña de significados*”, que se entiende como conformación de significados establecidos en una sociedad. Entonces la cultura en la actualidad ya no se presente como pautas de comportamiento, sino, como pautas de significados que se representan como organización social de significados. La cultura se da como proceso, es la asimilación progresiva de la experiencia que se interioriza de generación en generación a través de la praxis en la colectividad. La ideología estudia las ideas, su carácter y las normas y/o leyes que la rigen. Para la teoría marxista en la ideología existe una estrecha relación entre la conciencia individual (no es innata se conforma a partir de la educación y la cultura) y la conciencia colectiva. La ideología tiene el carácter de configurar el universo mental de los hombres y mujeres, modelar sus pensamientos las nociones del mal y del bien, tiene el poder de consagrar la hegemonía de una clase o grupo social sobre los restantes. Entonces podemos decir que, toda cultura manifiesta carácter ideológico y necesariamente toda ideología es parte de una cultura.

#### **2.2.10 Relaciones familiares como prevención de la violencia.**

En el seno familiar nacen y se forjan los ciudadanos quienes engrandecen la sociedad, por ello la institución de la familia es determinante y valioso. Citando a Romero (2019), a lo largo del tiempo los roles en la familia han estado cambiando, las mujeres se van posicionando en los ámbitos políticos, social y económico que siempre han sido ocupados exclusivamente por los hombres. La ideología del patriarcado cuya manifestación es el machismo fue erradicándose poco a poco pero no por completo, que ha agudizado la violencia intrafamiliar extendiéndose en generaciones en generación, este proceso, de manera progresiva, se manifiesta en actos de violencia donde el agresor aísla a sus víctimas dentro de la relación familiar en los mas vulnerables, mellando su dignidad de las víctimas. Entonces podemos decir que, el rol que cumplen los padres en el seno familiar es fundamental en la formación de los hijos por ser el modelo a seguir a través del tiempo.

#### **2.2.11 La educación.**

Para Lorente (2007), estos procesos aparecen, a través de la socialización, como elementos clave de manera negativa que influye en la desigualdad de género dentro de la sociedad. Por otro lado, la educación también se dirige a los elementos sociales, como a los valores



individuales que perfilan la personalidad de futuros hombres y mujeres en la que ya no exista la desigualdad. Con perfeccionamientos y desarrollo de las facultades intelectuales y morales de las personas, con ello a de romper con las referencias y principios culturales existentes para instaurar nuevos paradigmas basados en la igualdad. La educación tiene un rol preponderante frente a la prevención de la violencia dentro de la familia o en la sociedad, enseñando y difundiendo los derechos y deberes y obligaciones de los estudiantes adquiridos en los centros de estudio. Así también el desarrollo de las habilidades intelectuales aprendidas a través de las experiencias debe estar a la par del desarrollo de los valores humanos como es: la solidaridad, equidad, justicia y respeto a la diversidad cultural, para tener la capacidad de tomar decisiones con sentido crítico y alineado a una formación integral que lo prepare para la vida familiar y en la convivencia social.

#### **2.2.12 Proceso de sensibilización social.**

Para Cachay (2005), para hacer frente al flagelo social de la violencia familiar primeramente se debe enfocar al problema en sí, no solo desde una óptica jurídica, sino desde una visión multidisciplinaria, para ello necesariamente con la participación comprometida de las instituciones que protegen a la familia. Problema que no solo debe comprometer al Estado sino a toda la sociedad con la finalidad de lograr sensibilizar sobre las consecuencias nefasta de la violencia familiar. Frente a estos contextos el Estado tiene la obligación de plantear políticas generales que puedan hacer frente a la problemática de la violencia familiar, estas son, fortalecer la enseñanza de los valores como el respeto a la mujer, al niño y a la familia que es el núcleo fundamental; también difundir campañas de sensibilización social con el objetivo de lograr el respeto a la mujer, al niño y a la familia; promover estudios para explicar las causas de violencia y plantear soluciones para mejorar la calidad de convivencia familiar; diseñar procesos legales que garanticen los derechos de los participantes; promover la participación activa de las organizaciones sociales para que contribuyan en la sensibilización de la sociedad frente a la problemática; también a nivel municipal se debe promover programas de atención, prevención y rehabilitación, es decir implementar defensorías municipales, casas hogares para las víctimas de violencia y grupo de ayudas. Es menester señalar, que las capacitaciones deben ser constantes tanto a jueces y fiscales, la policía



nacional, agentes de salud, educación cumplan sus funciones con eficacia en la lucha contra el flagelo de violencia familiar.

Citando a Salas (2008), para realizar las actividades de sensibilización recomienda ofrecer los diferentes principios que guiarán el trabajo independientemente de las circunstancias en las que se desarrolle; como primero es el principio humanista y educativo por ello las personas hacen, dicen, y piensan determinadas ideas gracias a la información adquiridas por medio de la sociedad y experiencias que viven en sus interacciones cotidianas. Ideas transmitidas en la familia, la escuela, la iglesia, por el Estado, etc. Las personas a través del tiempo reconocen que siempre desean mejorar, pero para ello es importante adquirir la información y condiciones necesarias, podemos facilitar los procesos de cambio de las personas mediante la información e interacción educativa. Otro principio es el principio de la no violencia, que se significa un uso responsable de poder, implica una actitud de auto observación en donde no se abuse el poder de uno para ejercer sobre la otra persona. Así mismo, el principio comunitario que consiste en, llevar las actividades que sensibilicen sobre las relaciones de género a espacio relativamente abiertos con participaciones en igualdad de condiciones entre todos.

### **2.2.13 Bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar.**

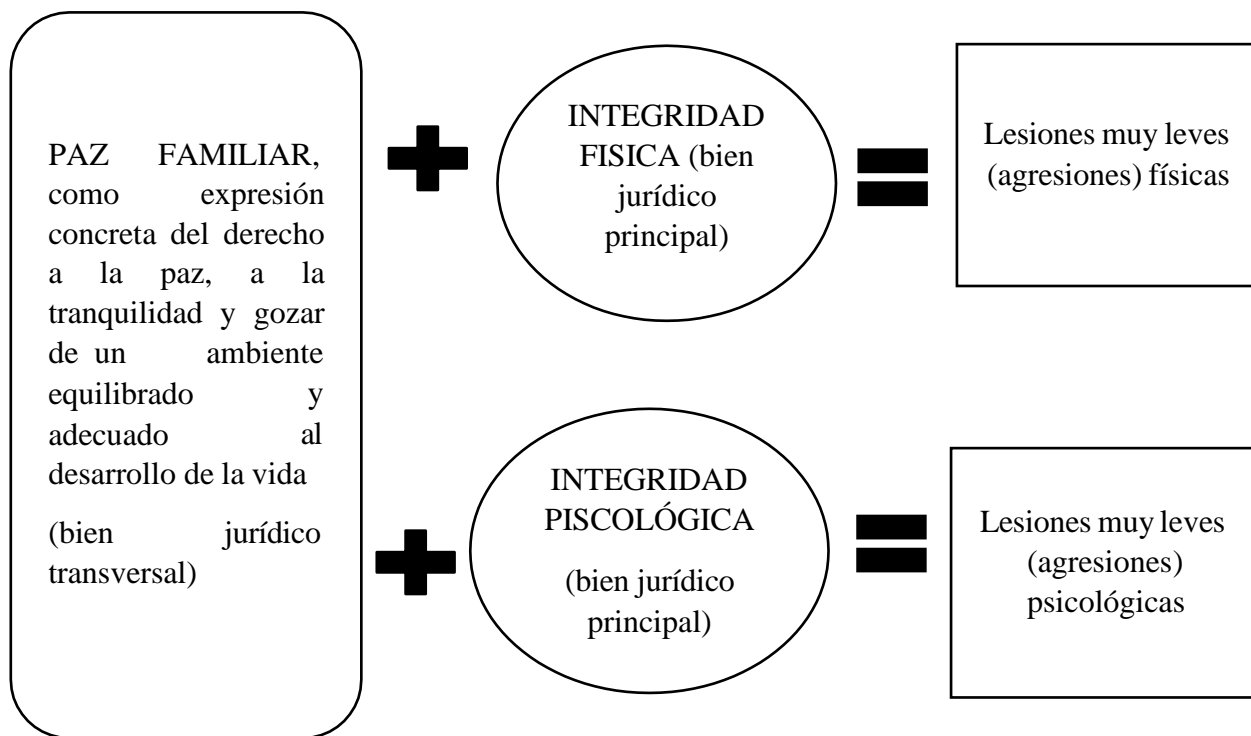
Para Laurente y Butrón (2020), el bien jurídico protegido cuando existe violencia familiar, no solo es la integridad física y psicológica también la vulneración de otro bien jurídico transversal como el derecho a la igualdad material (no ser objeto de trato desigual o discriminatorio por razones de género) y el derecho a la paz familiar (la familia es el núcleo esencial en donde el individuo crece, se forma y desarrolla constantemente sus capacidades esenciales). Bienes jurídicos tutelados en caso de agresiones o lesiones en contra de otros integrantes del grupo familiar en delitos de violencia familiar (art.122-B del CP).

Para Paltrow (2021), la familia es el núcleo social más pequeño y puede hacer mucho para lograr la paz, también existen conflictos, incomprensiones, violaciones, malos sentimientos, malas reacciones, celos y culpas. Nuestra labor educativa en casa o en la escuela es de gran importancia para la sociedad. La educación debe encontrar remedios y soluciones a estos aspectos de la violencia que carecen de amor y perdón. La tolerancia, el compartir, el



compañerismo, la expresión del amor y el perdón son también nuevos valores en las familias, sin los cuales nuestros propios conflictos, especialmente los más grandes, son difíciles de resolver. ¿Quiénes son nuestros aliados? Amor y orden. Calle. Agustín definió la paz como "paz de orden", y aquellos de nosotros que somos mayores sabemos un par de cosas al respecto. Encontrar el orden y la armonía familiar no es cosa fácil, pero seguro que seréis como yo, porque no tenemos que tirarnos dentro para poder encontrar en los nuestros el refugio de la paz y del "buen hacer". familias a la hora de la verdad. El orden sólo llegará cuando actuemos sabiamente y encontremos el equilibrio adecuado entre disciplina y amor.

Enseñar a tus hijos el valor de la paz e invitarlos a reflexionar sobre las situaciones molestas que viven en el colegio o en casa, para que intenten encontrar causas y soluciones, es construir actitudes y sentimientos de amor y reconciliación con los demás, aquellos que. El siguiente es también con el que solemos luchar más. Nadie puede cantar victoria en el conflicto porque todos perdimos mucho en la batalla. Nuestro compromiso con la paz es nuestro compromiso con nuestros hijos.





## 2.3 Hipótesis de trabajo

### 2.3.1 Hipótesis principal

El proceso cultural e ideológico incide de manera negativa en la violencia familiar en la provincia del cusco durante el periodo 2021 y 2022, debido a que, existe una realidad social que vulnera los bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar.

### 2.3.2 Hipótesis secundarias

- a) Los factores culturales e ideológicos inciden de manera perjudicial en la violencia familiar ya que, las transformaciones a lo largo del tiempo modifican la conducta humana dentro de la sociedad.
- b) Las consecuencias del proceso cultural e ideológico inciden de manera negativa en la violencia familiar, puesto que, agravan las relaciones familiares a nivel individual y colectivo.
- c) Las medidas socio jurídico que se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico son de naturaleza jurídica y educativa, ya que, se requiere una mejor regulación, educación y sensibilización de la población de la provincia del Cusco.

## 2.4 Categorías de estudio o temáticas

La presente investigación consta de las categorías y sub categorías quedan establecidas de la siguiente manera:

*Tabla 1: Categorías de estudio*

Categorías de estudio	Subcategorías
<b>Categoría 1°</b> Violencia Familiar	1. Tipos de violencia familiar 2. Factores de violencia familiar 3. Derechos vulnerados por violencia familiar 4. Consecuencia de la violencia familiar
<b>Categoría 2°</b> El proceso cultural e ideológico	1. Relaciones familiares 2. Bines jurídicos de naturaleza familiar



---

3. El nivel educativo

4. Sensibilización

---

## **2.5 Definición de términos**

### **2.5.1 Violencia**

Del latín violentia, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo. La violencia, por lo tanto, es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos al prójimo. Es importante tener en cuenta que, más allá de la agresión física, la violencia puede ser emocional mediante ofensas o amenazas. Por eso la violencia puede causar tanto secuelas físicas como psicológicas.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como "el uso deliberado de fuerza o poder físico, real o amenazado, contra uno mismo, un individuo, un grupo o una comunidad, que puede provocar daños psicológicos, lesiones, muerte, privaciones o trastornos del desarrollo. La violencia puede tener enormes consecuencias". consecuencias sociales y de salud consecuencias. La violencia mata a muchas personas cada día, especialmente a hombres jóvenes y niños. Además de la mortalidad, un gran número de hombres, mujeres, niños y niñas sufren lesiones, discapacidades o problemas de salud como resultado de la violencia. La exposición a la violencia aumenta el riesgo de fumar, beber o consumir drogas; tiene trastornos mentales o tendencias suicidas; y enfermedades crónicas como enfermedades cardíacas, diabetes o cáncer; enfermedades infecciosas como el VIH y problemas sociales como la delincuencia o una mayor violencia.

### **2.5.2 La familia**

Grupo de personas, normalmente unidas por lazos legales, que conviven y tienen un proyecto de vida en común. Desde el punto jurídico, la familia al igual que sus integrantes es el elemento natural y fundamental de la sociedad, que requiere de una protección constitucional y de normas internacionales. El interés familiar implica la protección de los miembros de la familia de sus intereses y derechos que son: la asistencia mutua, la solidaridad, la





convivencia, la subsistencia, la reproducción, la filiación, los fines morales y de socialización, la educación, la unidad económica, etc. Desde el punto de vista social la familia se define como la institución formada por personas unidas por vínculos de sangre y relaciones de interés económico, religioso o de ayuda.

Ancajina (2022) considera que las familias son espacios importantes en cualquier estructura existente porque forman la base para la construcción de la identidad, la autoestima y los esquemas de convivencia social; aquí la gente comienza a descubrir el mundo, comunicarse con su entorno, interactuar y convertirse en una persona social. Por ello, las familias deben promover el desarrollo y la educación de todos los miembros, enseñarles valores para que puedan respetar las diferencias a medida que crecen. De esta manera, podrán convertirse en adultos con los recursos, habilidades y valores necesarios para afrontar los retos de la vida. El gran valor de toda familia radica en su capacidad de crear familias que protejan a sus miembros, que tengan una base sólida donde educarse y donde sus miembros puedan intercambiar e interiorizar valores, ideas, creencias, sentimientos y costumbres. Para el Portal de Desarrollo Integral Familiar (DIF) de la Ciudad de México, los valores a desarrollar en la familia son el amor a las niñas, niños y jóvenes, el respeto a ellos como personas únicas e irrevocables con derechos y el respeto a ellos. que los acompañe Desarrollo físico, emocional, psicológico y social que les sienta las bases para allanar sus caminos con seguridad, confianza y certeza.

### **2.5.3 Integrantes del grupo familiar**

La ley 30364 y el TUO de la misma, precisa en su artículo 7°, quienes son sujetos de protección de esta normativa son: La mujer sin importar su edad, es decir, durante todo su ciclo de vida (niña, adolescente, joven y adulta mayor) es sujeto de protección. Asimismo, se considera a los integrantes del grupo familiar las personas que guardan una relación de parentesco con el agresor dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Ahora bien, también se encuentran comprendidos dentro de este término quienes, sin tener tales condiciones, habitan en el mismo hogar que el agresor, siempre que el motivo de su pernoctación en el hogar no se deba a una relación contractual o laboral dentro de este término. (Valderrama Macera, 2021). Por otro lado, esta disposición aclara quién es un miembro de la familia: Asimismo, el artículo 7 de la mencionada disposición aclara quién es



un miembro del grupo familiar maltratado. Cónyuge, excónyuge, pareja de hecho, excónyuge, persona con quien comparte hija o hijo, descendiente directo o consanguíneo, descendiente adoptado, descendiente consanguíneo (conocido como suegros), pariente bilateral en cuatro generaciones, provisión por adopción Familiares, familiares afectados de segunda generación y personas que vivían en el mismo hogar sin contrato o relación laboral cuando se produjo la violencia.

#### **2.5.4 La cultura**

Para Podestá (2006), desde una noción antropológica la cultura tiene tres componentes fundamentales como es el: *hábito* definida como la capacidad de producir unas prácticas y unas obras clasificables y la capacidad de diferenciar gustos; por otro lado, se tiene el *origen social* donde existe y se realiza las prácticas y preferencias y *capital escolar* consiste en la transmisión de cultura por parte de la familia y transmisión cultural de la escuela. En conclusión, la cultura está determinada tanto por la educación y el origen social donde ambos aportarán al capital cultural de una persona.

Por otro lado, la cultura es un conjunto de elementos y características de una determinada sociedad humana. Incluye aspectos como costumbres, tradiciones, normas y la forma en que los grupos piensan, se comunican y forman la sociedad. La cultura incluye religión, moralidad, arte, etiqueta, derecho, historia, economía y otros aspectos de un grupo en particular. El término se utiliza para referirse a diversas manifestaciones de la humanidad y, según algunas definiciones, cualquier cosa que los humanos creen es cultura.

#### **2.5.5 La ideología**

El concepto de ideología el conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etc. La ideología se caracteriza por conservar o transformar el sistema social, económico, político o cultural existente, se representa en la sociedad y presenta un programa político.

Por ende, la ideología no es cualquier forma de creencia socialmente compartida, como el conocimiento sociocultural o las actitudes sociales, sino algo más fundamental o axiomático. Controlan y organizan las opiniones de otras sociedades. Así, las ideologías racistas pueden moderar las actitudes hacia la inmigración, las ideologías feministas pueden moderar las



actitudes hacia el aborto o el techo de cristal en el lugar de trabajo o el conocimiento de la desigualdad de género, y las ideologías sociales pueden favorecer un Estado que sea primordial en los asuntos públicos. Por tanto, las ideologías son esencialmente creencias sociales de naturaleza bastante general y abstracta. Una de sus funciones cognitivas es proporcionar coherencia (ideológica) a las creencias grupales, facilitando así su adquisición y uso en situaciones cotidianas. Las ideologías determinan, entre otras cosas, qué valores culturales (libertad, igualdad, justicia, etc.) son importantes para un grupo.

#### **2.5.6 La educación y el aprendizaje.**

Para Lorente (2007), estos procesos aparecen, a través de la socialización, como elementos clave de manera negativa que influye en la desigualdad de género dentro de la sociedad. Por otro lado, la educación también se dirige a los elementos sociales, como a los valores individuales que perfilan la personalidad de futuros hombres y mujeres en la que ya no exista la desigualdad. Con perfeccionamientos y desarrollo de las facultades intelectuales y morales de las personas, con ello a de romper con las referencias y principios culturales existentes para instaurar nuevos paradigmas basados en la igualdad.

#### **2.5.7 Sensibilización social.**

Frente a estos contextos el Estado tiene la obligación de plantear políticas generales que puedan hacer frente a la problemática de la violencia familiar, estas son, fortalecer la enseñanza de los valores como el respeto a la mujer, al niño y a la familia que es el núcleo fundamental; también difundir campañas de sensibilización social con el objetivo de lograr el respeto a la mujer, al niño y a la familia; promover estudios para explicar las causas de violencia y plantear soluciones para mejorar la calidad de convivencia familiar; diseñar procesos legales que garanticen los derechos de los participantes; promover la participación activa de las organizaciones sociales para que contribuyan en la sensibilización de la sociedad frente a la problemática; también a nivel municipal se debe promover programas de atención, prevención y rehabilitación, es decir implementar defensorías municipales, casas hogares para las víctimas de violencia y grupo de ayudas.



### **2.5.8 Centro de Emergencia Mujer (CEM).**

Son centros de atención especializado del estado peruano diseñados para la atención de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, comunidad LGTBIQ, personas migrantes y víctimas de violencia familiar. A 2019 se han implementado 371 CEM a nivel nacional, distribuidos en locales municipales (CEM Regular), en comisarías (CEM en Comisaría) y en instituciones de salud (CEM en Centro de Salud). Se rigen por la base legal nacional como es la Ley N° 30364 y los instrumentos internacionales, que se ha sistematizado en la guía de atención integral de los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.



## CAPÍTULO III: MÉTODO

### 3.1 Diseño metodológico aplicado al estudio

El diseño aplicado en la presente investigación, queda establecido de la siguiente manera:

*Tabla 2: Diseño metodológico*

Enfoque de investigación	<b>Cualitativo:</b> Puesto que, se utilizará la recolección y análisis de datos que exploran conceptos, así como entrevistas que servirán para obtener información suficiente y fidedigna.
Nivel de investigación	<b>Explicativo / Descriptivo:</b> Porque la presente investigación busca describir y explicar los factores y consecuencias del problema de investigación.
Tipo de investigación	<b>Básica:</b> Puesto que los resultados de la presente investigación busquen evidenciar el problema de la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico a través de entrevistas y estudios.
Diseño de la investigación	<b>No experimental:</b> Porque buscamos la identificación y análisis causal de nuestras categorías de estudio si recurrir al empleo de un grupo control y muestra.

### 3.2 Diseño contextual

#### 3.2.1 Escenario espacio temporal

El escenario de estudio se enmarca en la provincia del cusco; en cuanto al aspecto temporal, la investigación se desarrollará durante el periodo 2021 a 2022.



### 3.2.2 Unidad (es) de estudio

La presente investigación se enfoca en, explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del Cusco, así como determinar cuáles son los factores y consecuencias.

Por consiguiente, la unidad de estudio está constituido de la siguiente forma:

- Análisis bibliográfico, fiscales especializados en violencia familiar, jueces especializados en violencia familiar, abogados que laboran en el Centro de Emergencia Mujer.

### 3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

*Tabla 3: Técnicas e instrumentos de recolección de datos*

<b>TÉCNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
ENTREVISTA: Dirigidas a los diferentes fiscales, jueces y abogados expertos en la materia, quienes tienen amplio conocimiento de la problemática.	GUIA DE ENTREVISTA: Con preguntas claras, concretas y pertinentes.
ANÁLISIS DOCUMENTAL: Sobre Los factores y consecuencias por las que se genera el problema de la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del cusco	FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL: Tomando datos claros y precisos en relación al problema de investigación.
ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO: Dirigido a la búsqueda y recolección de información relacionada al tema de investigación.	FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Que nos permitan el registro e identificación de las fuentes de información utilizada en toda la investigación.



## CAPÍTULO IV. RESULTADO Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

### 4.1 Resultado de los hallazgos

La recolección de datos se desarrolló a través de entrevistas, y luego de que las preguntas fueron validadas por expertos en el tema de investigación, se logró obtener un registro valioso que sería utilizado para abordar los diversos temas que surgieron y fueron abordados en la presente investigación. La entrevista es relevante para el problema y el propósito de la investigación.

El trabajo de campo realizado mediante entrevistas se inició con el objetivo de obtener información relevante con base legal. Por ende, su contenido está estrechamente relacionado con el tema de investigación:

#### **Objetivo General**

Explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a formular la siguiente interrogante: Si nos puede explicar, *¿De qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?*, se obtuvo las siguientes respuestas:

A-1, Considera que la evolución cultural que atravesó la provincia de Cusco, no ha sido ajena a los cambios en el proceso cultural que afrontó las familias, en ese contexto es que uno de los factores que inciden en la proliferación de la violencia familiar es el machismo y la poca información de educación de los derechos de la igualdad entre varones y mujeres.

A-2, Refiere que, a lo largo del tiempo muchas costumbres e ideologías perduran estos con manifestaciones de actos de violencia familiar a pesar de que, se han creado leyes de protección de derechos fundamentales en cuanto se relaciona con la familia.

A-3, Indica que tiene conocimiento de la Ley 30364 Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, como principios rectores se tiene Principio de igualdad y no discriminación, Principio del interés superior del niño, Principio de la debida diligencia,



Principio de intervención inmediata y oportuna, Principio de sencillez y oralidad y el Principio de razonabilidad y proporcionalidad, pero sabemos que en la actualidad esta normativa no es eficaz siendo los principios mencionados como letra muerta.

## **4.2 Análisis de los hallazgos**

### **4.2.1 Análisis.**

Tomando en consideración, el Objetivo General de la presente tesis y del desarrollo de las entrevistas aplicadas, se advierte que, el proceso cultural e ideológico incide de manera negativa en la violencia familiar en la provincia del cusco, puesto que, la evolución cultural que atraviesan las familias a lo largo del tiempo se va perfilando con mayor precisión y de manera negativa con actos de discriminación y poca información de educación de los derechos de igualdad de géneros. Por otro lado, del desarrollo de la investigación se tiene que, si bien es cierto que existe una ley que es la Ley 30364 Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y los integrantes del grupo familiar, al respecto los entrevistados mencionan que dicha Ley no surte efectos en cuanto a su objetivo puesto que en la actualidad año tras año se vienen incrementando mas episodios de violencia con consecuencias fatales en desmedro de la familia y la sociedad.

#### **Objetivo Específico 1**

Determinar cuáles son los factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a formular la siguiente interrogante: Según su experiencia, *¿Nos podría indicar cuáles son los factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?*, se obtuvo las siguientes respuestas:





A-1, Menciona que los factores son evidentes en esta problemática, esta la incidencia del machismo que se sigue practicando dentro de muchos hogares, por otro lado, es crucial el desconocimiento de los derechos de los más vulnerables que son pasibles de violencia familiar y por otro lado, la falta de educación cívico con respecto a la familia la enseñanza de valores y respeto.

A-2, Podemos mencionar un a infinidad de factores, pero los mas relevantes por así decirlo son pues, esas costumbres negativas que se practican en distintas partes del país siempre en desmedro muchas veces de las mujeres y su familia, por un lado, está el fenómeno del machismo con pensamientos retrógrados por los hombres hacia las mujeres.

A-3, Menciona que la ideología en todas sus formas, por ejemplo, las ideologías feministas pueden moderar las actitudes hacia el aborto o el techo de cristal en el lugar de trabajo o el conocimiento de la desigualdad de género, y las ideologías sociales pueden favorecer un Estado que sea primordial en los asuntos públicos. Los prejuicios que son utilizados como estrategias para generar actos de racismo o estigmatizar a determinados grupos sociales y mantener las cuotas de poder del grupo dominante.

#### **4.2.2. Análisis**

Tomando en consideración, el Objetivo General Específico 1 de la presente tesis y del desarrollo de las entrevistas aplicadas, se advierte que, son factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco, las transformaciones a lo largo del tiempo dentro de las familias aún existen ideas preconcebidas como la práctica del machismo donde el hombre se siente superior a la mujer, los prejuicios de que, cuando una mujer alcanza libertad económica el hombre se siente amenazado y por ende somete a la mujer con actos de violencia. Por otro lado, las practicas erradas de la costumbre por la sociedad traen consigo los diferentes actos vulnerativos de derechos fundamentales en principio de muchas mujeres con prejuicios que ponen debajo de los hombres y de los demás.

#### **Objetivo Específico 2**

Determinar cuáles son las consecuencias que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.



Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a formular la siguiente interrogante: Para usted, *¿Cuáles son las consecuencias del proceso cultural e ideológico que inciden en la violencia familiar en la provincia del Cusco periodo 2021 y 2022?*, a lo que respondieron:

A-1, menciona que, al no tener en claro, la importancia de la familia, es decir el hogar libre de violencia donde se forman y desarrollan los hijos para que en el futuro sean personas de bien y puedan formar familias en unidad sin violencia. consideran que, a través de la educación podemos ir dejando atrás los pensamientos preconcebidos, ideas machistas, etc podemos evitar más casos de violencia familiar con consecuencias nefastas como la desintegración en las familias y niños que crecen en familias disfuncionales.

A-2, el proceso cultural con actos repetitivos a través del tiempo incide negativamente en el fenómeno de la violencia familiar, puesto que hay prácticas como el patriarcado que se practican año tras año en nuestra sociedad en específico en la provincia del Cusco.

A-3, menciona sobre la epidemia que se ha extendido en todo el mundo, la COVID-19 ha traído consigo el confinamiento de los hogares donde ha aumentado la violencia familiar.

#### **4.2.3 Análisis**

Tomando en consideración, el Objetivo General Específico 1 de la presente tesis y del desarrollo de las entrevistas aplicadas, se advierte que, las consecuencias del proceso cultural e ideológico que inciden de manera negativa en la violencia familiar en la provincia del Cusco, puesto que agravan las relaciones familiares en cada uno de los miembros de la familia y en la familia misma, con aumento de casos de violencia familiar, que perjudican el bienestar de los grupos más vulnerables como son la madre, los hijos y las personas de la tercera edad.

#### **Objetivo Específico 3**

Evaluar qué medida socio jurídica se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del Cusco periodo 2021 y 2022.



Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a formular la siguiente interrogante: Según su opinión *¿Qué medidas socio jurídicas se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico?*, a lo que respondieron:

A-1, Menciona que es importante analizar una vez más, si las normas que previenen el fenómeno de la violencia familiar surten sus efectos o no si son eficaces o no, ayudan fomentar la unidad familiar o al contrario desintegran más familias. Por ende, es importante efectuar una regulación adecuada que facilite la unidad familiar, para que las nuevas generaciones tengan la posibilidad de acceder a la tutela de sus derechos y confiar en las entidades del Estado que imparten justicia.

A-2, Menciona que es importante diseñar procesos legales que garanticen los derechos de los participantes en el seno familiar promoviendo la participación activa de las organizaciones sociales y que estos contribuyan en la sensibilización de la sociedad frente a la problemática del fenómeno de la violencia en todas sus formas.

A-3, Indica que, no siempre es aplicar sanciones de naturaleza penal, la educación como derecho fundamental tiene un papel importante en cada una de las personas para realizarse en la sociedad.

#### **4.2.4 Análisis**

Tomando en consideración, el Objetivo General Específico 1 de la presente tesis y del desarrollo de las entrevistas aplicadas, se advierte que, los entrevistados consideran que, una regulación adecuada ayudaría a la unidad familiar, que a las nuevas generaciones les den la posibilidad de acceder libremente a la información en cuanto a sus derechos y obligaciones en el ámbito familiar, que las entidades del Estado encargados de impartir justicia lo hagan en igualdad de condiciones entre varones y mujeres y velar siempre por la unidad familiar mas no desintegrar a las familias.



### 4.3 Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

Tabla 4: Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

Conclusión de la Investigación	Conclusión de los Antecedentes de la Investigación	Interpretación de las similitudes
<p>Una vez realizado el trabajo de campo y aplicado las entrevistas con las respectivas preguntas y respondida las mismas, se ha corroborado las hipótesis planteados de la siguiente manera: El proceso cultural e ideológico incide de manera negativa en la violencia familiar en la provincia del cusco durante el periodo 2021 y 2022, debido a que, existe una realidad social que vulnera los bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar. Además de que, los factores culturales e ideológicos inciden de manera perjudicial en la violencia familiar ya que, las transformaciones a lo largo del tiempo modifican</p>	<p>Del antecedente Internacional de investigación considerado en la presente tesis cuyo título: <i>“Otras Formas de Justicia Desde Las Mujeres Indígenas Para la Vida en Comunidad una mirada de casos de Violencia Contra las Mujeres en la Amazonía.”</i>, se concluye que, se debe estudiar la violencia contra las mujeres de comunidades nativas de la amazonia peruana desde una mirada descolonial que permita salir de la comprensión dual de los sujetos desde el punto de vista jurídico llamamos “víctima y agresor”, que permitirá observar y situar a las mujeres pregonadas de capacidad para afrontar las adversidades y transformación con las herramientas de la interseccionalidad e interculturalidad crítica, a fin de rescatar a las mujeres indígenas y sus formas de re-existir en la</p>	<p>Tomándose en cuenta del antecedente local de investigación y lo que concluyen los diferentes autores donde existe similitud al mencionar que, la violencia familiar es una forma de relación disfuncional en la familia que causa daño a la persona por comportamientos de poder, ideas, creencias y prejuicios adquiridos en la sociedad, vulnerándose derechos fundamentales</p>



<p>la conducta humana dentro de la sociedad y que las consecuencias del proceso cultural e ideológico inciden de manera negativa en la violencia familiar, puesto que, agravan las relaciones familiares a nivel individual y colectivo.</p> <p>Por ende, las medidas socio jurídico, se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico son de naturaleza jurídica y educativa, ya que, se requiere una mejor regulación, educación y sensibilización de la población de la provincia del Cusco.</p> <p>Para Garda (2008), la violencia familiar se trasunta en la violencia de género que hay dentro del hogar con maltratos físicos o psicológicos que realizan los hombres hacia las</p>	<p>adversidad y precarización de la vida.</p> <p>Del antecedente Nacional consignada en la presente tesis cuyo título: <i>“Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el programa nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Mimdes a través de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, san juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”</i>, concluye que, el Estado está en la obligación de crear centros de refugios para los afectados crear servicios de calidad a favor de las víctimas de violencia familiar y sexual y está ausente en la creación de hogares de Refugio Temporal, único espacio que cuentan las usuarias del servicio para después de un acto de violencia puedan ser protegidas, estos hogares están a cargo de instituciones de la sociedad civil con muy pocos recursos y mínimo involucramiento del estado.</p> <p>Del antecedente Local consignado en la presente tesis cuyo título:</p>	<p>como es la vida y la salud física y psíquica de las personas.</p>
---	---	--



<p>mujeres por temas de poder, ideas creencias, prejuicios, considerándose superiores. Tanto la violencia y la agresividad se adquieren en la sociedad, generando vulneración de derechos fundamentales de los integrantes como en los hijos, entre cónyuges y en los ancianos.</p>	<p><i>“Factores determinantes de la Violencia Familiar y sus Implicancias: Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”.</i> concluye que, el autor considera que la violencia familiar es una forma de relación disfuncional en la familia que causa daño a la persona; por la que se aprecia una trasgresión a los derechos de las personas, que afecta la vida y la salud física y psíquica de las personas. concluye que en el futuro probablemente continúe incrementándose la violencia familiar en el Perú.</p>	
---	--	--



## CONCLUSIONES

Concluido el proceso de investigación nos permitimos a dar a conocer a las siguientes conclusiones arribados:

**PRIMERA:** Para dar respuesta al objetivo general el cual se planteó que es, explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022, se concluye que el proceso cultural e ideológico incide de manera negativa en la violencia familiar, debido a que, existe una realidad social que vulnera los bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar, conforme a la hipótesis corroborados en las entrevistas aplicados a los participantes y del desarrollo de la investigación.

**SEGUNDA:** Para dar respuesta al primer objetivo específico, la cual se planteó determinar cuáles son los factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022, se concluye que, los factores culturales e ideológicos inciden de manera perjudicial en la violencia familiar ya que, las transformaciones a lo largo del tiempo modifican la conducta humana dentro de la sociedad, conforme se corroboró con las entrevistas y desarrollo de la investigación.

**TERCERA:** Para dar respuesta al segundo objetivo específico, la cual se planteó determinar cuáles son las consecuencias que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022, se concluye que, las consecuencias del proceso cultural e ideológico inciden de manera negativa en la violencia familiar, puesto que, agravan las relaciones familiares a nivel individual y colectivo.

**CUARTA:** Para dar respuesta al tercer objetivo específico, la cual se planteó, evaluar qué medida socio jurídico se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022, se concluye que, las medidas socio jurídico que se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico son de naturaleza jurídica y educativa, ya que, se requiere una mejor regulación, educación y sensibilización de la población de la provincia del Cusco.



## RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a las entidades públicas como el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables; así como al Estado peruano a continuar en la lucha incesante que promuevan la prevención y erradicación de la violencia doméstica, dando prioridad al estudio del origen, la raíz de donde suscita la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar; siendo que en un futuro se intervenga a través de talleres, terapias familiares, escuela de padres entre otras estrategias que favorezcan la concientización y reflexión sobre el fenómeno de la violencia doméstica.

SEGUNDA: Se recomienda a los medios de comunicación local y nacional, difundir y promover mediante mensajes a no tolerar el fenómeno de la violencia familiar. Así como fomentar la comunicación en el seno familiar, evitar la práctica del machismo, los prejuicios.

TERCERA: Se recomienda a la población en general informarse más a menudo a cerca de sus derechos y responsabilidades, para cambiar esta situación de violencia familiar primero se debe educar a mujeres y varones con los mismos derechos y responsabilidades, para que sus diferencias no se vuelvan en formas de opresión.

CUARTA: Se recomienda a las instituciones del Estado como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Juzgados especializados en Violencia Familiar, Fiscalías especializadas en Violencia Familiar y el Centro de Emergencia Mujer realizar más a menudo programas de sensibilizaciones humanistas y educativos para facilitar los procesos de cambio de las personas mediante la información e interacción educativa, sobre el uso responsable de poder, que implica una actitud de auto observación en donde no se abuse el poder de uno para ejercer sobre la otra persona y las actividades que sensibilicen sobre las relaciones de género a espacio relativamente abiertos con participaciones en igualdad de condiciones entre todos.





## REFERENCIAS

- Justo Nieto, M. K. (2020). *Una mirada de casos de violencia contra las mujeres en la Amazonía*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ramos Ballón, C. A. (2013). *“Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Progamama Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MINDES a traves de los Servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-201*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Oswaldo, H. S. (26 de ENERO de 2015). Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias : Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país. *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias : Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. PERU.
- Caizapanta Puruncaja, G. (2022). Análisis de la Violencia Familiar y las Relaciones Interpersonales. *Ciencia Latina*.
- Valenzuela Jiménez, Jacqueline. (1994). Derecho de tutela efectiva y el proceso de violencia familiar. Lima-Perú: Editorial Manuela Ramos.
- Valderrama Macera, D. (2021). Tipos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. *LP Pasión por el Derecho*. Obtenido de: <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantes-grupo-familiar/>
- Saravia Quispe, J. Y. (2023). *Definición y tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*. Lima: LP Pasión por el Derecho. Obtenido de: <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantes-grupo-familiar/>
- Reyes Masa, B. del C., Carrión Berrú, B., & Analuisa González, Y. . (2019). *Influencia de los Patrones Culturales en la Violencia Intrafamiliar, en las Mujeres que acuden a la Fundación Espacios de la Ciudad de Loja. de Loja*. Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa, 6(11). Obtenido de: <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/542>
- Cuervo, M. M., & Martínez, J. F. (2013). *Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja*. Revista Tesis Psicológica. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/>
- Zerpa Espinoza, C. D. (2017). *Violencia Familiar*. Huanuco: Univerisidad Cesar Vallejo.



Romero Echevarria, M. A. (2019). *Hacia una cultura de prevención de la violencia*.

Universidad de San Martín de Porres, Lima.

Chávez, J. (2005). *Violencia familiar*. Cuadernos de Investigación del Centro de Estudios de la Mujer, Número Uno. México: ENTS-UNAM.

Garda Salas, R. (2008). *Manual de Técnicas para Sensibilización sobre Violencia de Género y Familiar*. Mexico: Instituto Aguascalentense de las Mujeres/Hombres por la equidad S.A.



## **ANEXOS**



1. Matriz de consistencia

Tabla 5: Matriz de consistencia

<b>TÍTULO: EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y 2022”</b>				
<b>PROBLEMA (S)</b>	<b>OBJETIVO (S)</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>a. Problema General</b></p> <p>¿De qué manera el proceso cultural e ideológico incide en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?</p> <p><b>b. Problemas específicos</b></p> <p>- ¿Cuáles son los factores culturales e ideológicos que inciden en la violencia familiar</p>	<p><b>a. Objetivo General</b></p> <p>Explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.</p> <p><b>b. Objetivos específicos</b></p> <p>- Determinar cuáles son los factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022</p>	<p><b>a. Hipótesis General</b></p> <p>El proceso cultural e ideológico incide de manera negativa en la violencia familiar en la provincia del cusco durante el periodo 2021 y 2022, debido a que, existe una realidad social que vulnera los bienes jurídicos tutelados de naturaleza familiar.</p> <p><b>b. Hipótesis específicas</b></p> <p>- Los factores culturales e ideológicos inciden de manera perjudicial en la violencia familiar ya que, las transformaciones a lo largo del tiempo</p>	<p><b>Categoría 1°:</b></p> <p>Violencia familiar</p> <p><b>Sub categorías</b></p> <p>. Tipos de violencia familiar</p> <p>. Factores de violencia familiar</p> <p>. Derechos vulnerados por violencia familiar</p>	<p><b>TIPO</b></p> <p>Básica</p> <p><b>DISEÑO:</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>ENFOQUE:</b></p> <p>Cualitativo</p> <p><b>NIVEL DE INV:</b></p> <p>Descriptivo/ explicativo</p> <p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>No aplica</p>



<p>en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?</p> <p>- ¿Cuáles son las consecuencias del proceso cultural e ideológico que inciden en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?</p> <p>- ¿Qué medida socio jurídico se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?</p>	<p>- Determinar cuáles son las consecuencias que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022</p> <p>- Evaluar qué medida socio jurídico se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.</p>	<p>modifican la conducta humana dentro de la sociedad.</p> <p>- Las consecuencias del proceso cultural e ideológico inciden de manera negativa en la violencia familiar, puesto que, agravan las relaciones familiares a nivel individual y colectivo.</p> <p>- Las medidas socio jurídico que se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico son de naturaleza jurídica y educativa, ya que, se requiere una mejor regulación, educación y sensibilización de la población de la provincia del Cusco.</p>	<p>. Consecuencia de la violencia familiar</p> <p><b>Categoría 2°:</b></p> <p>El proceso cultural e ideológico</p> <p><b>Sub categorías</b></p> <p>. Relaciones familiares</p> <p>. Bines jurídicos de naturaleza familiar</p> <p>. El nivel educativo</p> <p>. Sensibilización</p>	<p><b>MUESTRA:</b></p> <p>No aplica</p>
---	---	---	---	---



**Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos**

*Tabla 6: Instrumentos de recolección de datos*

---

**FICHA DE RECOLECCIÓN DE  
DATOS**

---

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

Número de la ficha: .....

Nombre del documento: .....

Tipo de documento: .....

Autor: .....

Editorial: .....

Año de publicación: .....

Páginas: .....

Ideas principales o palabras claves: .....

Ideas o argumentos a favor de la hipótesis: .....

---



Anexo 3: Formato de recolección de datos

### Guía de entrevista



Universidad  
Andina  
del Cusco

*Sabiduría que vive en ti.*

**TEMA: EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y 2022”**

#### DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Centro de trabajo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

#### OBJETIVO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Explicar de qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022.**

#### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

Levantar información confiable de las instituciones especializados en Violencia Familiar a través de sus órganos ejecutores.

Distinguido entrevistado (a)

Recurrimos a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad las siguientes preguntas de la entrevista, que tiene por finalidad conocer su opinión respecto a los objetivos planteados en la investigación titulada: **“EL PROCESO CULTURAL E IDEOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA FAMILIAR**



**EN LA PROVINCIA DEL CUSCO PERIODO 2021 Y 2022**". La información se utilizará sólo con fines académicos.

Le agradecemos responder a las siguientes preguntas:

1. Si nos puede explicar, ¿De qué manera incide el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?

.....  
.....  
.....  
.....

2. Según su experiencia, ¿Nos podría indicar cuáles son los factores que inciden en el proceso cultural e ideológico en la violencia familiar en la provincia del cusco periodo 2021 y 2022?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. Para usted, ¿Cuáles son las consecuencias del proceso cultural e ideológico que inciden en la violencia familiar en la provincia del Cusco periodo 2021 y 2022?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4. Según su opinión ¿Qué medidas socio jurídicos se puede proponer para evitar la violencia familiar en el proceso cultural e ideológico?

.....  
.....





*Ilustración 1: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en el CEM.*





*Ilustración 2: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en el Juzgado especializado en Violencia Familiar.*





*Ilustración 3: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en la Fiscalía Superior especializado en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.*





*Ilustración 4: Vista fotográfica del trabajo de campo realizado en la institución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*

